



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 20 DE ENERO DE 2012.

1º.- Aprobar el acta de la sesión celebrada el 13 de enero de 2012.

2º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE JUSTICIA.

Dada cuenta de la Sentencia núm. 342/2011 dictada por la Audiencia Provincial, Sección Treinta, en relación al incumplimiento de la orden de precinto de la actividad desarrollada en la avda. Atenas núm. 13, cuyo Fallo dice:

“Se estima el recurso de apelación interpuesto por la defensa contra la Sentencia dictada por la Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción núm. 5 de Majadahonda el día 25 de octubre de 2010, sentencia que se revoca y absuelvo a ... de la falta de desobediencia por la que ha resultado condenada en la instancia con declaración de oficio de las costas de la primera y segunda instancia. (..). Contra la presente resolución no cabe recurso ordinario alguno”.

La Junta de Gobierno Local queda enterada de la referida resolución.

3º.- APROBACIÓN DE LAS BASES DE CONVOCATORIAS DE LOS CERTÁMENES DE JÓVENES ARTISTAS, FOTOGRAFÍA, RELATO CORTO, CREACIÓN AUDIOVISUAL, MÚSICA JOVEN, ARTES PLÁSTICAS, CÓMIC Y CUADERNO DE VIAJE.

Aprobar las bases que regirán los siguientes certámenes en diferentes campos y ámbitos para incentivar a los jóvenes en su vertiente creativa, participativa y lúdica, debiendo quedar redactadas de la forma siguiente:

IX.- CIRCUITO DE JÓVENES ARTISTAS DE LA ZONA NOROESTE.

Concursantes.

- Podrán participar en esta convocatoria jóvenes de Boadilla del Monte, Colmenarejo, Galapagar, Las Rozas, Torreldones y Villanueva del Pardillo.
- Se podrán presentar de manera individual o colectiva, en sus respectivos municipios (en el municipio en el que estén empadronados o en el que estudien).
- Los participantes deberán tener entre 16 y 35 años.

Tema y formato.

- Se admiten trabajos de las modalidades de fotografía, pintura, dibujo, técnica de estampación y escultura.
- Las obras no deberán superar, por el lado mayor, la medida de 1 metro ni el peso de 20 kilos (incluido marco, soporte o peana). Las obras que no se atengan a este formato resultarán excluidas.



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

- En ningún caso se admitirán obras cuyo soporte suponga peligro para su almacenamiento o montadas con materiales que puedan dañar su integridad.
- Cada participante podrá concurrir con un máximo de tres obras.

Presentación.

- La inscripción se realizará cumplimentando la hoja de inscripción y por cada obra se presentará una ficha técnica (título, dimensiones –incluido el peso en el caso de la escultura–, técnica, año de realización y valor de la obra, que en ningún caso superará los 300 €). También se adjuntará fotocopia del DNI y currículum.
- Las obras se presentarán perfectamente embaladas y protegidas.
- No podrán presentarse aquellas obras que estén vendidas o formen parte de una exposición en el momento de llevarse a cabo la selección y durante la duración de todo el circuito.

Lugar y fecha de presentación.

- Las obras y la documentación correspondiente se presentará en la Casa de la Juventud del Ayuntamiento de Las Rozas, Avda. Dr. Toledo 44, CP 28231, Las Rozas de Madrid.
- El plazo de admisión es desde el 1 al 29 de febrero.

Selección y jurado.

- Cada municipio participante seleccionará un máximo de 3 obras que formarán parte de la muestra colectiva itinerante. La selección de estas obras se realizará en cada municipio por un jurado formado al efecto.
- Los municipios harán público el listado de las obras seleccionadas el viernes 9 de marzo.
- Los participantes no seleccionados para formar parte en la exposición colectiva podrán retirar sus obras hasta el 23 de marzo de 2012. Pasado este plazo, la organización no se hace responsable de las obras que no hayan sido retiradas.
- Entre los seleccionados, un jurado común formado al efecto elegirá al ganador del circuito, que recibirá un único premio aportado por los ayuntamientos participantes.
- El fallo del jurado del ganador del circuito se hará público el día 15 de marzo, a las 18.00 h. en la Casa de la Juventud del Ayuntamiento de Las Rozas (Avda. Doctor Toledo 44- Las Rozas), durante la inauguración de la exposición.
- El fallo del jurado será inapelable.
- Los artistas seleccionados cuya obra forme parte de la muestra colectiva itinerante serán citados el día de la inauguración para comunicar el fallo del certamen y poder hacer la foto de grupo para la posterior difusión.
- Cada artista seleccionado se hará responsable de presentar sus obras en perfecto estado, bien embaladas y con los elementos necesarios para la realización del montaje. El artista debe ser consciente de que la obra participará en varias exposiciones y por ello el embalaje interior y exterior de la obra deberá ser apto para que no se deteriore en cada uno de los montajes.



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

Circuito y aportación de la concejalía.

- Todas las obras seleccionadas formarán una muestra colectiva que tendrá carácter itinerante por diferentes salas de exposición de los municipios participantes en el circuito de jóvenes artistas, durante el año 2012.
- Se entregará un único premio por un valor de 300,00 €.

Otras determinaciones.

- La organización podrá introducir las modificaciones que estime conveniente para el buen funcionamiento del circuito.
- La presentación a este certamen implica la total aceptación de las bases.

XXIV CERTAMEN DE FOTOGRAFÍA JESÚS Y ADÁN

Concursantes.

- Podrán participar en este certamen jóvenes, no profesionales, entre 14 y 30 años, de manera individual.

Tema y formato.

- El tema, la técnica y el diseño de las fotografías será libre.
- Solo se admitirán originales inéditos de la fotografía.
- Las fotografías deberán presentarse con unas medidas comprendidas entre un mínimo de 24 cm. y un máximo de 40 cm. por cada lado.
- Las fotografías deberán ir montadas sobre cartulina ligera con un margen máximo de 2 cm.
- En ningún caso se admitirán fotografías cuyo soporte suponga peligro para su almacenamiento o montadas con materiales que puedan dañar su integridad.
- Cada participante podrá concurrir con un máximo de tres fotografías.

Presentación.

- Para concursar se deberá cumplimentar obligatoriamente una solicitud de inscripción (disponible en www.rozasjoven.es).
- Las fotografías se presentarán sin firma y sin nombre del autor, pero con un título o lema en el dorso.
- Cada autor entregará un sobre cerrado en cuyo exterior figurará el lema o título de las fotografías y en su interior se detallarán los datos personales del autor (nombre, dirección, correo electrónico, teléfono y edad), junto con una fotocopia del DNI.

Lugar y fecha de presentación.

- Las fotografías se presentarán en la Casa de la Juventud del Ayuntamiento de Las Rozas, Avda. Dr. Toledo 44, CP 28231 Las Rozas.
- El plazo de admisión de las fotografías será desde el 2 de enero hasta el 3 de febrero a las 14 h.



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

Premios.

- Los premios con los que estará dotado el presente certamen son los siguientes:
 - Premio a las tres mejores fotos (No se requiere series) del mismo autor: 300 € y trofeo
 - Premio a la mejor foto: 200 € y trofeo
 - Premio Rozasjoven: 200 € y trofeo
 - Premio a la mejor foto de autor local: 150 €
- Los participantes se responsabilizan totalmente de que no existan derechos de terceros.
- Las fotografías presentadas no deberán haber sido premiadas en ningún otro certamen, perdiendo todos los derechos en caso de que la misma obtuviese algún premio.
- El autor que haya recibido algún premio en las tres últimas ediciones de este certamen, no podrá optar al premio de la categoría por la que fue galardonado en aquella ocasión.
- Los premios no podrán ser acumulativos ni divisibles.

Selección y jurado.

- Tanto la selección como el otorgamiento de premios se realizará por un jurado formado al efecto.
- El fallo del jurado se hará público en el momento de la entrega de premios que será el día 20 de febrero a las 19 h. en la Casa de la Juventud.
- Si en opinión del jurado los trabajos no reunieran la calidad suficiente, los premios podrán ser declarados desiertos.
- El fallo emitido por el jurado será inapelable.

Exposición y propiedad de las fotografías.

- Las fotografías ganadoras y las seleccionadas por el jurado se expondrán del 20 de febrero al 9 de marzo en la Casa de la Juventud.
- Las fotografías ganadoras serán publicadas en nuestra página web.
- Las fotografías premiadas pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Las Rozas (sin que esto suponga su propiedad intelectual, que el autor seguirá manteniendo), que se reserva el derecho a publicar y/o editar las mismas haciendo uso de ellas según su interés y sin ánimo de lucro.
- Las fotografías no seleccionadas para exposición podrán ser retiradas el día siguiente al fallo de los premios. Las fotografías seleccionadas para exposición podrán ser retiradas dos días después a la fecha de finalización de la exposición. La organización no se hace responsable de las fotografías una vez transcurrido el plazo de un mes a partir de la finalización de la exposición, procediendo a su destrucción.

Otras determinaciones.

- La organización podrá introducir, si lo cree necesario, las modificaciones que estime convenientes para el buen funcionamiento del certamen.



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

- La presentación a este certamen implica el conocimiento y la total aceptación de las bases del mismo.

X CERTAMEN DE RELATO CORTO

Concursantes.

- Podrán participar en este certamen jóvenes, no profesionales, entre 14 y 30 años, de manera individual.

Tema y formato.

- El tema es libre.
- Solo se admitirán originales inéditos de las obras.
- La extensión de las obras, que deberán estar escritas en castellano, será de un mínimo de 600 palabras y un máximo de 2.000 palabras.
- Cada participante podrá concurrir con un máximo de dos obras.

Presentación.

- Para concursar se deberá cumplimentar obligatoriamente una solicitud de inscripción (disponible en www.rozasjoven.es).
- Las obras se presentarán sin firma y sin nombre del autor, pero con un título o lema.
- Se presentará un ejemplar impreso de cada obra y se acompañará con un sobre cerrado en cuyo exterior figurará el mismo título y lema y en su interior se detallarán los datos personales del autor (nombre, dirección, correo electrónico, teléfono y edad), junto con una fotocopia del DNI.

Lugar y fecha de presentación.

- Las obras se presentarán en la Casa de la Juventud del Ayuntamiento de Las Rozas, Avda. Dr. Toledo 44, CP 28231 Las Rozas.
- El plazo de admisión de las obras es desde el 6 de febrero hasta el 9 de marzo a las 14 h.

Premios.

- Los premios con los que estará dotado el presente certamen son los siguientes:
 - Premio al mejor relato: 300 €
 - Premio al mejor relato de autor local: 200 €
 - Premio al mejor relato de autor comprendido entre los 14 y los 16 años: 150 €
 - Premio Rozasjoven: 200 €
- Los participantes se responsabilizan totalmente de que no existan derechos de terceros.
- Las obras presentadas no deberán haber sido premiadas en ningún otro certamen, perdiendo todos los derechos en caso de que la misma obtuviese algún premio.



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

- El autor que haya recibido algún premio en las tres últimas ediciones de este certamen, no podrá optar al premio de la categoría por la que fue galardonado en aquella ocasión.
- Los premios no podrán ser acumulativos ni divisibles.

Selección y jurado.

- Tanto la selección como el otorgamiento de premios se realizará por un jurado formado al efecto.
- El fallo del jurado se hará público el día 23 de abril a las 20 h.
- Si en opinión del jurado los trabajos no reunieran la calidad suficiente, los premios podrán ser declarados desiertos.
- El fallo emitido por el jurado será inapelable.

Exposición y propiedad de las obras.

- Las obras ganadoras serán publicadas en nuestra página web.
- Las obras premiadas podrán ser publicadas y/o editadas por el Ayuntamiento de Las Rozas, que podrá hacer uso de ellas según su interés y sin ánimo de lucro.
- Las obras podrán ser retiradas dos días después al fallo de los premios.
- La organización no se hace responsable de las obras una vez transcurrido el plazo de un mes, procediendo a su destrucción.

Otras determinaciones.

- La organización podrá introducir, si lo cree necesario, las modificaciones que estime convenientes para el buen funcionamiento del certamen.
- La presentación a este certamen implica el conocimiento y la total aceptación de las bases del mismo.

VII CERTAMEN DE CREACIÓN AUDIOVISUAL

Concursantes-

- Podrán participar en este certamen realizadores jóvenes no profesionales, entre 14 y 30 años, de manera individual o colectiva.

Tema y formato.

- El tema es libre.
- Se distinguen 3 categorías:
 - Creación audiovisual: Producción de video, ópera prima, corto, animación, ficción o video performance con una línea argumental no superior a 15 minutos.
 - Documental audiovisual: Producción documental de contenido social, informativo o divulgativo que muestre una realidad actual del mundo juvenil, con una duración no superior a 20 minutos.



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

- Impacto audiovisual: Producción audiovisual de breve duración destinada a la promoción. Video clip, video publicitario, animación web o cualquier campaña de carácter social, con una duración no superior a 3 minutos.
- Cada participante solo podrá presentar una obra por categoría y cada obra se podrá presentar a una única categoría.

Presentación.

- Para concursar se deberá cumplimentar obligatoriamente una solicitud de inscripción (disponible en www.rozasjoven.es).
- Las obras deberán ser presentadas en un DVD para su visualización o en DVD/CD en formato estándar de reproducción de video (wmv, avi, mov o mpg). Para cualquier otro formato se deberán adjuntar los pluggins y/o visualizadores correspondientes.
- Cada obra se acompañará con un sobre cerrado en cuyo exterior figurará el mismo título que lleva la obra y en su interior se detallarán los datos personales del autor (nombre, dirección, correo electrónico, teléfono y edad), junto con una fotocopia del DNI.

Lugar y fecha de presentación.

- La documentación se presentará en la Casa de la Juventud del Ayuntamiento de Las Rozas, Avda. Dr. Toledo 44, CP 28231 Las Rozas.
- El plazo de admisión es desde el 5 de marzo hasta el 4 de abril a las 14 h.

Premios.

- Los premios con los que estará dotado el presente certamen son los siguientes:
 - Premio a la mejor creación audiovisual: 300 €
 - Premio al mejor documental audiovisual: 300 €
 - Premio a la mejor obra de impacto audiovisual: 200 €
 - Premio Rozasjoven: 200 €
- Los participantes se responsabilizan totalmente de que no existan derechos de terceros.
- Las obras presentadas no deberán haber sido premiadas en ningún otro certamen, perdiendo todos los derechos en caso de que la misma obtuviese algún premio.
- El autor que haya recibido algún premio en las tres últimas ediciones de este certamen, no podrá optar al premio de la categoría por la que fue galardonado en esa ocasión.

Selección y jurado.

- Tanto la selección como el otorgamiento de premios se realizará por un jurado formado al efecto.
- El fallo del jurado se hará público, tras la proyección de los audiovisuales seleccionados, en el momento de la entrega de premios que será el viernes 11 de mayo a las 21 h. en el Centro de la Juventud (Avda. Ntra. Sra. del Retamar 8).
- Si en opinión del jurado los trabajos no reunieran la calidad suficiente, los premios podrán ser declarados desierto.



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

- El fallo emitido por el jurado será inapelable.

Exposición y propiedad de las obras.

- Las obras seleccionadas se proyectarán del 14 al 25 de mayo en la Casa de la Juventud.
- Las obras ganadoras serán publicadas en nuestra página web.
- Las obras premiadas podrán ser publicadas y/o editadas por el Ayuntamiento de Las Rozas, que podrá hacer uso de ellas según su interés y sin ánimo de lucro.
- Las obras no seleccionadas para su proyección podrán ser retiradas el día siguiente al fallo de los premios.
- Las obras seleccionadas para exposición podrán ser retiradas dos días después a la fecha de finalización de la exposición.
- La organización no se hace responsable de las obras una vez transcurrido el plazo de un mes a partir de la finalización de la exposición.

Otras determinaciones.

- La organización podrá introducir, si lo cree necesario, las modificaciones que estime conveniente para el buen funcionamiento del certamen.
- La presentación a este certamen implica el conocimiento y la total aceptación de las bases del mismo.

XXII MUESTRA-CERTAMEN DE MÚSICA JOVEN

Concursantes.

- Podrán participar en este certamen todos los grupos de ámbito local cuyos integrantes tengan edades comprendidas entre los 14 y los 30 años. Entendiendo como tales aquellos grupos cuya mitad o más de sus componentes acrediten vivir, estudiar o trabajar en el municipio de Las Rozas.
- Los grupos que concursen no podrán tener editado ningún disco.

Presentación.

- Se deberá rellenar una solicitud de inscripción que, junto con una fotocopia del DNI de cada uno de los miembros, se entregará en un sobre cerrado.
- Se incluirá una maqueta que contenga un mínimo de dos temas y un máximo de cuatro realizada por los miembros del grupo. En la carátula de la caja donde vaya la maqueta, figurará el nombre del grupo y título de los temas. En la cinta o compacto no figurará ningún nombre, ni señal.

Lugar y fecha de presentación.

- La documentación se presentará en la Casa de la Juventud del Ayuntamiento de Las Rozas, Avda. Dr. Toledo 44, CP 28231 Las Rozas.
- El plazo de admisión es desde el 2 de julio hasta el 5 de septiembre a las 14 h.



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

Premios.

- Los premios con los que estará dotado la presente convocatoria son los siguientes:
 - Primer premio: 900 €
 - Premio Rozasjoven: 600 €
- El grupo que haya recibido algún premio en las tres últimas ediciones de este certamen, no podrá optar al premio de la categoría por la que fue galardonado en aquella ocasión. Aun con distinto nombre, se considera que un grupo es el mismo que otro que haya participado en ediciones anteriores si coinciden más del cincuenta por ciento de sus componentes.

Selección de grupos finalistas.

- Tanto la selección como el otorgamiento de premios se realizará por un jurado formado al efecto.
- Los cuatro grupos con mejor puntuación serán los elegidos para actuar durante el concierto, quedando como grupos en reserva los dos siguientes.
- La relación de los grupos seleccionados se hará pública a partir de las 17:00 horas el día 10 de septiembre en la Casa de la Juventud.
- Los grupos seleccionados actuarán en directo durante las fiestas de San Miguel (fecha y lugar a determinar).
- El orden y tiempo de actuación será decidido por la organización.
- El fallo emitido por el jurado será inapelable y se hará público tras el concierto final.

Propiedad de las maquetas.

- Las maquetas no seleccionadas podrán ser recogidas a partir del día siguiente al fallo. La organización no se hace responsable de las obras una vez transcurrido el plazo de un mes, procediendo a su destrucción.
- Las maquetas de los seleccionados para la actuación quedarán en poder de la organización, sin que sobre estas se adquiriera ningún derecho.
- Una muestra de la actuación de los grupos ganadores será publicada en nuestra página web.

Otras determinaciones.

- La organización podrá introducir, si lo cree necesario, las modificaciones que estime convenientes para el buen funcionamiento del certamen.
- La presentación a esta muestra implica el conocimiento y la total aceptación de las bases de la misma.

VI CERTAMEN DE ARTES PLÁSTICAS

Concursantes.

- Podrán participar en este certamen jóvenes, no profesionales, entre 14 y 30 años, de manera individual.



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

Tema y formato.

- El tema es libre.
- Se admitirán obras realizadas en lienzo, papel o cartón ligero.
- Se distinguen dos grandes categorías: pintura y dibujo.
- Solo se admitirán originales inéditos de las obras.
- Las obras deberán presentarse sobre cartón pluma o soporte ligero, con unas medidas mínimas de 15 X 21 cm. y máximas de 50 X 70 cm.
- En ningún caso se admitirán obras con marco o cuyo soporte suponga peligro para su almacenamiento, ni montadas con materiales que puedan dañar su integridad.
- Cada participante solo podrá presentar una obra por categoría y cada obra se podrá presentar a una única categoría.

Presentación.

- Para concursar se deberá cumplimentar obligatoriamente una solicitud de inscripción (disponible en www.rozasjoven.es).
- Las obras se presentarán sin firma y sin nombre del autor, pero con un título o lema en el dorso.
- Cada autor entregará un sobre cerrado en cuyo exterior figurará el mismo título o lema y en su interior se detallarán los datos personales del autor (nombre, dirección, correo electrónico, teléfono y edad), junto con una fotocopia del DNI.

Lugar y fecha de presentación.

- La documentación se presentará en la Casa de la Juventud del Ayuntamiento de Las Rozas, Avda. Dr. Toledo 44, CP 28231 Las Rozas.
- El plazo de admisión de las obras es desde el 10 de septiembre hasta el 11 de octubre a las 14 h.

Premios.

- Los premios con los que estará dotado el presente certamen son los siguientes:
 - Premio a la mejor obra de pintura: 300 €
 - Premio a la mejor obra de dibujo: 300 €
 - Premio a la mejor obra de autor local: 200 €
 - Premio Rozasjoven: 200 €
- Los participantes se responsabilizan totalmente de que no existan derechos de terceros.
- Las obras presentadas no deberán haber sido premiadas en ningún otro certamen, perdiendo todos los derechos en caso de que la misma obtuviese algún premio.
 - El autor que haya recibido algún premio en las tres últimas ediciones de este certamen, no podrá optar al premio de la categoría por la que fue galardonado en aquella ocasión.

Selección y jurado.

- Tanto la selección como el otorgamiento de premios se realizará por un jurado formado al efecto.



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

- El fallo del jurado se hará público en el momento de la entrega de premios que será el día 8 de noviembre a las 20 h.
- Si en opinión del jurado, los trabajos no reunieran la calidad suficiente, los premios podrán ser declarados desiertos.
- El fallo emitido por el jurado será inapelable.

Exposición y propiedad de las obras.

- Las obras ganadoras y las seleccionadas por el jurado se expondrán del 8 al 21 de noviembre en la Casa de la Juventud.
- Las obras ganadoras serán publicadas en nuestra página web.
- Las obras premiadas podrán ser publicadas y/o editadas por el Ayuntamiento de Las Rozas, que podrá hacer uso de ellas según su interés y sin ánimo de lucro.
- Las obras no seleccionadas para exposición podrán ser retiradas el día siguiente al fallo de los premios.
- Las obras ganadoras y las seleccionadas para exposición podrán ser retiradas dos días después a la fecha de finalización de la exposición.
- La organización no se hace responsable de las obras una vez transcurrido el plazo de un mes a partir de la finalización de la exposición.

Otras determinaciones.

- La organización podrá introducir, si lo cree necesario, las modificaciones que estime conveniente para el buen funcionamiento del certamen.
- La presentación a este certamen implica el conocimiento y la total aceptación de las bases del mismo.

XIV CERTAMEN DE CÓMIC

Concursantes.

- Podrán participar en este certamen jóvenes, no profesionales, entre 14 y 30 años, de manera individual o colectiva.

Tema y formato.

- El tema, la técnica y el diseño del cómic serán libres.
- Solo se admitirán originales inéditos de las obras.
- El formato de la obra ha de ser mínimo A4 y máximo A3. La obra deberá presentarse rotulada, paginada y con una extensión máxima de seis páginas por una sola cara y en lengua castellana.
- En ningún caso se admitirán obras cuyo soporte suponga peligro para su almacenamiento o montadas con materiales que puedan dañar su integridad.
- Cada participante solo podrá presentar una obra.

Presentación.

- Para concursar se deberá cumplimentar obligatoriamente una solicitud de inscripción (disponible en www.rozasjoven.es).



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

- La obra se presentará sin firma y sin nombre del autor, pero con un título o lema en el dorso.
- Se acompañará con un sobre cerrado en cuyo exterior figurará el mismo título o lema y en su interior se detallarán los datos personales del autor (nombre, dirección, correo electrónico, teléfono y edad), junto con una fotocopia del DNI.
- Las obras pueden ser presentadas por uno o varios autores de forma conjunta (guionista, dibujante, entintador, ...).

Lugar y fecha de presentación.

- Las obras se presentarán en la Casa de la Juventud del Ayuntamiento de Las Rozas, Avda. Dr. Toledo 44, CP 28231 Las Rozas.
- El plazo de admisión de las obras es desde el 8 de octubre hasta el 9 de noviembre a las 14 h.

Premios.

- Los premios con los que está dotado el presente certamen son los siguientes:
 - Premio al mejor cómic: 300 €
 - Premio al mejor cómic de autor local: 200 €
 - Premio al mejor cómic manga: 200 €
 - Premio Rozasjoven: 200 €
- Los participantes se responsabilizan totalmente de que no existan derechos de terceros.
- Las obras presentadas no deberán haber sido premiadas en ningún otro certamen, perdiendo todos los derechos en caso de que la misma obtuviese algún premio.
- El autor que haya recibido algún premio en las tres últimas ediciones de este certamen, no podrá optar al premio de la categoría por la que fue galardonado en aquella ocasión.
- Los premios no podrán ser acumulativos ni divisibles.

Selección y jurado.

- Tanto la selección como el otorgamiento de premios se realizará por un jurado formado al efecto.
- El fallo del jurado se hará público en el momento de la entrega de premios que será el día 22 de noviembre a las 20 h.
- Si en opinión del jurado, los trabajos no reunieran la calidad suficiente, los premios podrán ser declarados desiertos.
- El fallo emitido por el jurado será inapelable.

Exposición y propiedad de las obras.

- Las obras ganadoras y las seleccionadas por el jurado se expondrán del 22 de noviembre al 12 de diciembre en la Casa de la Juventud.
- Las obras ganadoras serán publicadas en nuestra página web.
- Las obras premiadas pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Las Rozas (sin que esto suponga su propiedad intelectual, que el autor seguirá manteniendo), que



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

se reserva el derecho a publicar y/o editar las mismas haciendo uso de ellas según su interés y sin ánimo de lucro.

- Las obras no seleccionadas para exposición podrán ser retiradas el día siguiente al fallo de los premios.
- Las obras seleccionadas para exposición podrán ser retiradas dos días después a la fecha de finalización de la exposición.
- La organización no se hace responsable de las obras una vez transcurrido el plazo de un mes a partir de la finalización de la exposición.

Otras determinaciones.

- La organización podrá introducir, si lo cree necesario, las modificaciones que estime conveniente para el buen funcionamiento del certamen.
- La presentación a este certamen implica el conocimiento y la total aceptación de las bases del mismo.

VII CERTAMEN DE CUADERNO DE VIAJE

Concursantes.

- Podrán participar en este certamen jóvenes entre 14 y 30 años, de manera individual o colectiva.

Tema y formato.

- El tema ha de ser un viaje realizado por el/los autor/es.
- Se distinguen 3 categorías:
 - Cuaderno de viaje: Documento en el que se recoge el viaje desarrollado por el/los autor/es incluyendo fotografías, dibujos, anotaciones y texto con referencias a los lugares visitados y las experiencias o aportaciones personales. El formato ha de ser papel A4 por una sola cara con una extensión máxima de 8 hojas. Solo se admitirán originales.
 - Cuaderno digital: Documento interactivo en el que se recoge el viaje desarrollado por el/los autor/es incluyendo fotografías, dibujos, anotaciones, vídeos, música o texto con referencias a los lugares visitados y las experiencias o aportaciones personales. El trabajo se presentará en CD.
 - Álbum fotográfico: Reportaje fotográfico del itinerario del viaje desarrollado por el/los autor/es incluyendo un máximo de 8 fotografías (con un tamaño máximo de 18 x 24 cm.) numeradas y con el pie de foto correspondiente a cada una en una hoja adjunta (máximo 24 palabras por foto).
- Las fotografías han de presentarse sin montar en ningún tipo de soporte.
- Cada participante solo podrá presentar una obra por categoría.

Presentación.

- Para concursar se deberá cumplimentar obligatoriamente una solicitud de inscripción (disponible en www.rozasjoven.es).



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

- Cada autor entregará un sobre cerrado en cuyo exterior figurará el mismo título o lema y en su interior se detallarán los datos personales del autor (nombre, dirección, correo electrónico, teléfono y edad), junto con una fotocopia del DNI.
- Las obras deberán presentarse preparadas para su exposición.

Lugar y fecha de presentación.

- La documentación se presentará en la Casa de la Juventud del Ayuntamiento de Las Rozas, Avda. Dr. Toledo 44, CP 28231 Las Rozas.
- El plazo de admisión es desde el 22 de octubre hasta el 23 de noviembre a las 14 h.

Premios.

- Los premios con los que está dotado el presente certamen son los siguientes:
 - Premio al mejor cuaderno de viaje: 300 €
 - Premio al mejor cuaderno digital: 300 €
 - Premio al mejor álbum fotográfico: 150 €
 - Premio Rozasjoven: 300 €
- Los participantes se responsabilizan totalmente de que no existan derechos de terceros.
- Las obras presentadas no deberán haber sido premiadas en ningún otro certamen, perdiendo todos los derechos en caso de que la misma obtuviese algún premio.
- El autor que haya recibido algún premio en las tres últimas ediciones de este certamen, no podrá optar al premio de la categoría por la que fue galardonado en aquella ocasión.

Selección y jurado.

- Tanto la selección como el otorgamiento de premios se realizará por un jurado formado al efecto.
- El fallo del jurado se hará público en el momento de la entrega de premios que será el día 13 de diciembre a las 20 h.
- Si en opinión del jurado, los trabajos no reunieran la calidad suficiente, los premios podrán ser declarados desiertos.
- El fallo emitido por el jurado será inapelable.

Exposición y propiedad de las obras.

- Las obras ganadoras y las seleccionadas por el jurado se expondrán del 13 de diciembre al 11 de enero en la Casa de la Juventud.
- Las obras ganadoras serán publicadas en nuestra página web.
- Las obras no seleccionadas para exposición podrán ser retiradas el día siguiente al fallo de los premios.
- Las obras seleccionadas para exposición podrán ser retiradas dos días después a la fecha de finalización de la exposición.
- La organización no se hace responsable de las obras una vez transcurrido el plazo de un mes a partir de la finalización de la exposición, procediendo a su destrucción.



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

Otras determinaciones.

- La organización podrá introducir, si lo cree necesario, las modificaciones que estime convenientes para el buen funcionamiento del certamen.
- La presentación a este certamen implica el conocimiento y la total aceptación de las bases del mismo.

4º.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.

A) 1º.- Aprobar los expedientes de contratación, por procedimiento negociado, de acuerdo con lo previsto en el art. 174.e) así como el 177.2 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de los siguientes servicios:

- Asesoría jurídica para el punto municipal del observatorio regional de la violencia de género.
- Asistencia técnica en Centros de Mayores.
- Asistencia técnica para el punto municipal del observatorio regional de la violencia de género
- Cursos de Historia del Arte en Centros de Mayores.

2º.- Requerir a los órganos proponentes de los contratos para que soliciten ofertas, al menos, a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, velando porque todos los licitadores reciban igual trato, debiendo dejar constancia en el expediente, de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo.

3º.- En el caso de que concurra a la licitación más de una empresa, el informe de valoración de las mismas deberá calificar a cada una de ellas en orden decreciente, atendiendo a los criterios de negociación contenidos en el pliego de condiciones, para que la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, adjudique el contrato provisionalmente al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa.

4º.- Autorizar a los adjudicatarios de los contratos actualmente en vigor referidos a dichos servicios a que continúen prestando los mismos, hasta que se resuelvan los expedientes de contratación aprobados.

B) Aprobar el expediente de contratación, por procedimiento abierto, de acuerdo con lo previsto en el art. 157 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, del suministro de “Libros para las bibliotecas municipales”.

Aprobar el pliego de condiciones particulares y técnicas relativas al citado suministro y publicar anuncio de convocatoria en los boletines oficiales.

C) Desistir de la tramitación del expediente de contratación de la “Explotación de la cafetería del edificio El Baile”, licitándose, de forma conjunta, con el de “Explotación de la cafetería del edificio Auditorio”.



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

5º.- ADJUDICACIÓN DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.

A) Seleccionar como oferta más ventajosa económicamente para la adjudicación del servicio de “Análisis, diseño y despliegue de la administración electrónica”, la presentada por D.ª LUCÍA RIVERA CUADRA, en la cantidad de 29.520 € anuales excluido IVA (tipo 18%), extendiéndose la duración del contrato por plazo de 1 año, siendo prorrogable en los términos señalados en el pliego de condiciones.

B) Seleccionar como oferta más ventajosa económicamente para la adjudicación del servicio de “Técnicas audiovisuales-2”, la presentada por D.ª GEMA SEGURA ARIÑO, en la cantidad de 1.260 € mensuales excluido IVA, por cada mes de prestación del servicio, extendiéndose la duración del contrato hasta el 30 de junio de 2012, siendo prorrogable en los términos señalados en el pliego de condiciones.

6º.- RECLAMACIONES POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

A) Declarar caducado el expediente instado y archivar la reclamación presentada por daños en el local núm. 27 (academia) y garajes del edificio de la Plaza España del 2 al 10, debido a filtraciones de agua procedentes de pérdidas en el viario público.

B) Declarar caducado el expediente instado y archivar la reclamación presentada por daños sufridos por el hijo de la solicitante al golpearse con una barra horizontal de una valla publicitaria sin placa mientras circulaba en bicicleta por la zona del Parque París.

7º.- TESORERÍA: CONSTITUCIÓN DEL ANTICIPO DE CAJA 2012.

1º.- Constituir los siguientes anticipos de caja fija:

Orgánica/ Programa	Centro/ Servicio	Importe Inicial	Límite total anual
Todas las restantes áreas/departamentos		6.000 €	Año 2012: 72.000 €
106	Cultura	6.000 €	Año 2012: 72.000 €
107	Deportes	6.000 €	Año 2012: 36.000 €
101/1340	SAMER	3.000 €	Año 2012: 24.000 €
114	Juventud	4.000 €	Año 2012: 14.000 €
100 / 9120	Alcaldía	4.000 €	Año 2012: 24.000 €
110	Menor y Familia	3.000 €	Año 2012: 36.000 €
101/1300	Policía Local	3.000 €	Año 2012: 24.000 €
105	Rég. Interior	2.000 €	Año 2012: 15.000 €
109	S. Sociales	3.000 €	Año 2012: 48.000 €



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

2º.- Habilitar las siguientes partidas presupuestarias para atender los gastos de los anticipos:

TESORERÍA

Cód. Concepto	Descripción
100.9200.21500	REPAR., MANT. Y CONSER. MOBILIARIO Y ENSERES
100.9200.22000	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE
100.9200.22001	PRENSA, REVISTAS LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES
100.9200.22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE
100.9200.22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS
100.9200.22201	POSTALES
100.9200.22400	PRIMAS DE SEGUROS
100.9200.22500	CANONES
100.9200.22603	ANUNCIOS BOLETINES OFICIALES
100.9200.22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS
100.9200.22610	GASTOS DE NOTARIA Y REGISTRO
100.9220.22000	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE
100.9220.22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS
105.9201.22603	ANUNCIOS BOLETINES OFICIALES
105.9201.23020	DIETAS DEL PERSONAL
105.9201.23120	LOCOMOCION
105.9202.21200	REPAR., MANT. Y CONSER. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
105.9202.21300	REPAR., MANT. Y CONSER. MAQUINARIA, INSTALAC. UTILL.
105.9202.22000	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE
105.9202.22001	PRENSA, REVISTAS LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES
105.9202.22104	VESTUARIO CONSERJES
105.9202.22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS
105.9202.22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO
105.9202.22200	TELEFONICAS
105.9203.16200	FORMACION Y PERF. PERSONAL FUNCIONARIO
105.9203.16203	FORMACION Y PERF. PERSONAL LABORAL
105.9204.21300	REPAR.,MANT. Y CONSER. MAQUINARIA, INSTALAC. UTILL.
105.9204.21600	REPARA. MANTEN. EQUIPOS PROCESOS INFORM.
105.9204.22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE
105.9204.22710	CONTRATOS INTERNET E INTRANET
105.9206.21200	REPAR., MANT. Y CONSER. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
105.9206.21400	REPAR., MANTEN. Y CONSERV VEHICULOS
105.9206.22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES
105.9206.22111	SUMINISTRO DE REPUESTOS ELEMENTOS TRANSPORTE
105.9206.22501	TASA I.T.V.
105.9290.22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS
105.9290.22606	JORNADAS Y CONFERENCIAS
105.9310.22000	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE
105.9310.22001	PRENSA, REVISTAS LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES
105.9310.22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE
105.9320.22000	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE
105.9320.22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE
105.9320.22500	CANONES REGISTRO
105.9340.22000	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE
105.9340.22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE
100.9280.22000	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE
100.9280.22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS
100.9280.22610	HERMANAMIENTOS
102.1500.21300	REPAR., MANT. Y CONSER. MAQUINARIA, INSTALAC. UTILL.



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

Cód. Concepto	Descripción
102.1500.22000	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE
102.1500.22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES
102.1500.22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE
102.1500.22114	MATERIAL TECNICO
102.1500.22610	GASTOS DIVERSOS
103.1550.21000	REPAR., MANT. INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES
103.1550.21300	REPAR., MANT. Y CONSER. MAQUINARIA, INSTALAC. UTIL.
103.1550.22000	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE
103.1550.22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO
103.1550.22114	MATERIAL TECNICO, MENAJE, UTILES Y HERRAMIENTAS
103.1610.21000	REPAR., MANT. INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES
103.1610.21300	REPAR., MANT. Y CONSER. MAQUINARIA, INSTALAC. UTIL.
103.1640.21200	REPAR., MANT. Y CONSER. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
103.1620.22501	TASA RECOGIDA RESIDUOS
103.1700.21200	REPAR., MANT. Y CONSER. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
103.1700.22000	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE
103.1700.22001	PRENSA, REVISTAS LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES
103.1700.22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE
103.1700.22114	MATERIAL TECNICO FUNGIBLE
103.1700.22500	CANONES
106.3200.22000	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE
106.3200.22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE
106.3200.22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS
106.3200.22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS
106.3210.21200	REPAR., MANT. Y CONSER. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
106.3210.21300	REPAR., MANT. Y CONSER. MAQUINARIA, INSTALAC. UTIL.
106.3230.22000	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE
106.3230.22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE
106.3230.22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS
106.3240.22608	OTROS GASTOS ESPECIALES FUNCION. Y OLIMPIADAS
108.2410.21200	REPAR., MANT. Y CONSER. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
108.2410.22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE
108.2410.22003	MATERIALES PROGRAMAS EMPLEO
108.2410.22104	VESTUARIO PROGRAMAS EMPLEO
108.2410.22400	PRIMAS DE SEGUROS
108.2410.22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS
108.2410.23120	LOCOMOCION
110.3120.21200	REPAR., MANT. Y CONSER. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
110.3120.21700	REPARACION MATERIAL TÉCNICO
110.3120.22110	PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO
110.3130.21700	REPARACION MATERIAL TÉCNICO
110.3130.22000	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE
110.3130.22001	PRENSA, REVISTAS LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES
110.3130.22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE
110.3130.22104	VESTUARIO
110.3130.22110	PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO
110.3130.22113	ALIMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ANÁTIDAS
110.3130.22114	MATERIAL TÉCNICO LABORATORIO
110.3130.22501	TRIBUTOS
110.3130.22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS
110.3130.22606	ORGANIZACIÓN JORNADAS Y CONGRESOS
110.3130.22610	PROGRAMA CONTROL DE CALIDAD
110.3130.22611	CAMPAÑA CONCIENCIACIÓN Y EDUCACIÓN
110.4930.22000	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE
110.4930.22610	GASTOS DIVERSOS



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

Cód. Concepto	Descripción
110.4930.22611	CAMPAÑA DE INFORMACIÓN Y EDUCACIÓN AL CONSUMIDOR
110.4930.23120	LOCOMOCIÓN

ALCALDÍA

Orgánica	Func.	Eco.	Descripción
100	9220	22000	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE
100	9220	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS
100	9220	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA
100	9220	23020	DIETAS DEL PERSONAL

CULTURA

Orgánica	Func.	Eco.	Descripción
106	3300	21200	REPAR., MANT. Y CONSER. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
106	3300	21300	REPAR., MANT. Y CONSER. MAQUINARIA, INSTALAC. UTILL.
106	3300	22000	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE
106	3300	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE
106	3300	22104	VESTUARIO
106	3300	22720	TRANSPORTES
106	3320	21200	REPAR., MANT. Y CONSER. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
106	3320	21300	REPAR., MANT. Y CONSER. MAQUINARIA, INSTALAC. UTILL.
106	3320	22000	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE
106	3320	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE
106	3330	21200	REPAR., MANT. Y CONSER. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
106	3330	21300	REPAR., MANT. Y CONSER. MAQUINARIA, INSTALAC. UTILL.
106	3340	21700	REPARAC., MANTENIM. Y CONSERV. INSTRUMENTOS
106	3340	22114	MATERIAL TÉCNICO TALLERES
106	3350	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS
106	3350	22608	OTROS GASTOS FUNCIONAMIENTO

DEPORTES

Orgánica	Func.	Eco.	Descripción
107	3400	22000	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE
107	3400	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE
107	3400	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS
107	3400	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
107	3410	22104	VESTUARIO
107	3410	22114	MATERIAL DEPORTIVO
107	3410	22608	OTROS GASTOS FUNCIONAMIENTO
107	3420	21200	REPAR., MANT. Y CONSER. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
107	3420	21300	REPAR., MANT. Y CONSER. MAQUINARIA, INSTALAC. UTILL.
107	3420	22104	VESTUARIO
107	3420	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA, ASEO Y PISCINAS
107	3420	22114	MATERIAL DEPORTIVO



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

SAMER - PROTECCIÓN CIVIL

Orgánica	Func.	Eco.	Descripción
101	1340	21200	REPAR., MANT. Y CONSER. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
101	1340	21300	REPAR., MANT. Y CONSER. MAQUINARIA, INSTALAC. UTIL.
101	1340	22000	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE
101	1340	22001	PRENSA, REVISTAS LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES
101	1340	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE
101	1340	22104	VESTUARIO
101	1340	22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS
101	1340	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO
101	1340	22113	MANUTENCION DE ANIMALES
101	1340	22400	PRIMAS DE SEGUROS
101	1340	22609	FIESTA PATRONA PROTECCION CIVIL
101	1340	22610	CURSOS RECICLAJE DE PERSONAL

JUVENTUD

Orgánica	Func.	Eco.	Descripción
114	3370	21200	REPAR., MANT. Y CONSER. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
114	3370	21300	REPAR., MANT. Y CONSER. MAQUINARIA, INSTALAC. UTIL.
114	3370	21600	REPARA. MANTEN. EQUIPOS PROCESOS INFORM.
114	3370	22000	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE
114	3370	22001	PRENSA, REVISTAS LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES
114	3370	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE
114	3370	22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS
114	3370	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO
114	3370	22400	PRIMAS DE SEGUROS
114	3370	22601	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS
114	3370	22608	OTROS GASTOS FUNCIONAMIENTO
114	3370	22609	MUESTRAS MUSICALES
114	3370	22610	CONCURSOS Y EXPOSICIONES
114	3370	22611	PROGRAMAS SOCIOCULTURALES

MENOR Y FAMILIA

Orgánica	Func.	Eco.	Descripción
110	2301	21200	REPAR., MANT. Y CONSER. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
110	2301	21300	REPAR., MANT. Y CONSER. MAQUINARIA, INSTALAC. UTIL.
110	2301	21500	REPAR., MANT. Y CONSER. MOBILIARIO Y ENSERES
110	2301	22000	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE
110	2301	22001	PRENSA, REVISTAS LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES
110	2301	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE
110	2301	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO
110	2301	22201	POSTALES
110	2323	22114	MATERIAL TÉCNICO FUNGIBLE
110	2323	22601	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS
110	2323	22606	REUNIONES Y CONFERENCIAS
110	2323	22608	OTROS GASTOS FUNCIONAMIENTO
110	2323	48000	AYUDAS BENEFICAS
110	2323	22300	TRANSPORTE
110	2324	22114	MATERIAL TÉCNICO FUNGIBLE



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

Orgánica	Func.	Eco.	Descripción
110	2324	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS
110	2324	22606	REUNIONES Y CONFERENCIAS
110	2324	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA
110	2324	22608	OTROS GASTOS FUNCIONAMIENTO (Actividades)
110	2325	22300	TRANSPORTE
110	2325	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA
110	2325	22000	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE
110	2325	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS REPRESENTATIVAS
110	2325	22608	OTROS GASTOS FUNCIONAMIENTO (Actividades)

POLICÍA LOCAL

Orgánica	Func.	Eco.	Descripción
101	1300	21200	REPAR., MANT. Y CONSER. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
101	1300	21300	REPAR., MANT. Y CONSER. MAQUINARIA, INSTALAC. UTIL.
101	1300	22000	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE
101	1300	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE
101	1300	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS
101	1300	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO
101	1300	22114	MATERIAL TÉCNICO NO INVENTARIABLE
101	1300	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS
101	1300	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS

REGIMEN INTERIOR

Orgánica	Func.	Eco.	Descripción
105	9202	22000	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE
105	9202	21200	REPAR., MANT. Y CONSER. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
105	9202	21300	REPAR., MANT. Y CONSER. MAQUINARIA, INSTALAC. UTIL.
105	9202	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS
105	9202	22110	PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO
105	9206	21200	REPAR., MANT. Y CONSER. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
105	9206	21400	REPAR., MANT. Y CONSER. VEHICULOS
105	9206	22111	SUMINISTRO DE REPUESTOS ELEMENTOS TRANSPORTES
105	9206	22501	TASA ITV
105	9206	22600	MULTAS Y OTROS TRIBUTOS ESTATALES

SERVICIOS SOCIALES

Orgánica	Func.	Eco.	Descripción
109	2300	21200	REPAR., MANT. Y CONSER. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
109	2300	22000	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE
109	2300	22001	PRENSA, REVISTAS LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES
109	2300	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE
109	2300	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS
109	2300	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
109	2300	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS
109	2300	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA
109	2300	22608	OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
109	2311	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

Orgánica	Func.	Eco.	Descripción
109	2313	22723	ASISTENCIA A UNIDAD SOCIAL
109	2313	48000	AYUDAS EMERGENCIA SOCIAL

3º.- Configurar el sistema informático contable para la descentralización del modulo de anticipos de caja fija.

4º.- Se deberá ajustar dichas compras a las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Corporación, que establece un sistema centralizado en la Concejalía de Régimen Interior.

5º.- De acuerdo con lo previsto en el Decreto de Alcaldía de 17 de junio de 2011, la aprobación de las cuentas justificativas y reposición de fondos citados en la página 1 de esta propuesta está delegada en el Concejal de Hacienda y Régimen Interior.

URGENCIAS.

Previa declaración de urgencia alegada por el Sr. Alcalde-Presidente, y estimada por unanimidad, de conformidad con lo establecido en los arts. 83 y 113 del ROFRJEL y, 51 del RD Legislativo 781/86 de 18 de abril y,

Como consecuencia de la baja por incapacidad temporal de una monitora de natación y gimnasia, que presta servicios en la Concejalía de Deportes, y dada la urgencia y temporalidad del contrato, se acordó contratar a dos monitoras hasta la incorporación de la persona sustituida, o hasta el día 16 de junio de 2012 si no se ha producido con anterioridad la incorporación, por medio de sendos contratos de interinidad a tiempo parcial.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Concejal de Urbanismo se indica que se está redactando una ordenanza municipal reguladora de actos comunicados en materia urbanística quedando enterada la Junta de Gobierno Local.

EL ALCALDE,